

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 504	Resolución No. 0204	Fecha: 11-08-2023 Página 1 de 3

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0204 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO
12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS
CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN
POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN
ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ ANTONIO BECERRA SANABRIA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.436.547
YANIRY VALENCIA GALVIS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.338.934
LEONARDO FABIAN BECERRA MONSALVE	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.230.632

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0204 del 11 de agosto de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010201500031000	JOSE ANTONIO BECERRA SANABRIA	C 22 # 4-56 Lo 3 LA CABRERA
010201500044000	TERESA DE JESUS CASTRO GALVIS	A 5 # 21-67 Lo 1 LA CABRERA
010201500045000	LEONARDO FABIAN BECERRA MONSALVE	A 5 # 21-71 Lo 2 LA CABRERA

Del barrio la Cabrera, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-02-0150-0031-000; No. 01-02-0150-0044-000 y No. 01-02-0150-0045-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1307-2020 del 31-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	AVISO DE NOTIFICACIÓN	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 504	Resolución No. 0204	Fecha: 11-08-2023 Página 2 de 3

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010201500031000	52	57	10308	1,15	1	1	0,244	0,83101320	\$ 125.000	\$ 14.431.000
010201500044000	28	27	10308	1,15	1	1	0,113	0,83101320	\$ 31.200	\$ 3.668.000
010201500045000	106	120	10308	1,15	1	1	0,398	0,83101320	\$ 415.600	\$ 48.741.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC No. 54-001-1307-2020 del 31-08-2020, el pago de las vigencias 2021, 2022 y 2023, lo harán a un interés del 10,34%, excepción del año 2022, que lo hará a un interés del 17,49%.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010201500031000	\$ 18.400	\$ 27.100	\$ 21.500
010201500044000	\$ 4.600	\$ 6.800	\$ 5.400
010201500045000	\$ 61.000	\$ 89.900	\$ 71.600

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución No. 54-001-1307-2020 del 31-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010201500031000	260-120060
010201500044000	260-297319
010201500045000	260-297320

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

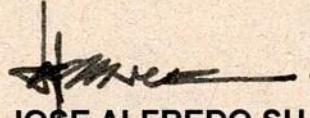
NOMBRE	IDENTIFICACION
JOSÉ ANTONIO BECERRA SANABRIA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.436.547
YANIRY VALENCIA GALVIS	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.338.934
LEONARDO FABIAN BECERRA MONSALVE	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.230.632

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	Fecha: Junio 2012	
Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 504	Resolución No. 0204	Fecha: 11-08-2023
		Página 3 de 3

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor.
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archívese en: 10800.49.24.